

DECRETO ALCALDICIO N° 3113 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE  
INDICA.

REQUINOA, 20 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2248 de fecha 19.12.2022 del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de Servicio de impresión para contar con la elaboración de material impreso, merchandising para la entrega del material en actividades masivas Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-349-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, cumpliendo el oferente con los requerimientos solicitados, se selecciona la oferta más conveniente, por lo que se seleccionó al proveedor **Espiral producciones creaciones artísticas SPA Rut 77.143.035-k, por un monto de \$349.265 IVA Incluido**, por presentar una cotización detallada y con precios unitarios para los productos cotizados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°797 de fecha 13.12.2022.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE compra ágil** a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la contratación de Servicio de impresión y la elaboración de material, merchandising para la entrega del material en actividades masivas Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-349-COT22

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la cuenta contable N° 215-22-07-002-000-000 Servicios de Impresión, gestión programas sociales, Turismo, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/LEG/IBZ/cbm

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Dideco  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE